Asunción, 16 de enero de 2020

Nota DOC/DA N° 45/2020

Señores
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
E-mail: licita@lasca.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 – ADQUISICIÓN DE VASELINA Y LAMINA ESMERILADA PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL MSP YBS – PLURIANUAL ID N° 365.973**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 04/2020 de fecha 09 de Enero de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**
- **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico"*

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. PABLO LEZCANO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 04/2020 y el Informe de Evaluación.

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos 7

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 1

Adendas 2

Dpto. Contratos 7

Más

DPTO. DE ADJ +

Respuesta automática: NOTIFICACIC

Dpto. Licitaciones a través de lascaparaguay.onmicrosoft.com
para mí

VACACIONES
Favor re-enviar correo a maciel@lasca.com.py

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LCO N° 06/2019 ID N° 365973

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 16 de enero de 2020, 12:03

Para: maciel@lasca.com.py

Asunción, 16 de enero de 2020

Nota DOC/DA N° 45/2020

Señores
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
E-mail: licita@lasca.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 – ADQUISICIÓN DE VASELINA Y LAMINA ESMERILADA PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL MSP YBS – PLURIANUAL ID N° 365.973**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 04/2020 de fecha 09 de Enero de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**
- **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

17/01/2020 09:22 a. m.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Adjudicaciones

Asunción, 16 de enero de 2020

Nota DOC/DA N° 45/2020

Señores
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
E-mail: licita@lasca.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 – ADQUISICIÓN DE VASELINA Y LAMINA ESMERILADA PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL MSP YBS – PLURIANUAL ID N° 365.973**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 04/2020 de fecha 09 de Enero de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**
- **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. PABLO LEZCANO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 04/2020 y el Informe de Evaluación.

Gmail Buscar correo

Redactar

Recibidos 7
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 1
Adendas 2
Dpto. Contratos 7
Más

DPTO. DE ADJ +

Respuesta automática: NOTIFICACIC

Dpto. Licitaciones a través de lascaparaguay.onmicrosoft.com
para mí

VACACIONES
Favor re-enviar correo a maciel@lasca.com.py

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LCO Nº 06/2019 ID Nº 365973

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 16 de enero de 2020, 12:03

Para: maciel@lasca.com.py

Asunción, 16 de enero de 2020

Nota DOC/DA Nº 45/2020

Señores
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
E-mail: licita@lasca.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 – ADQUISICIÓN DE VASELINA Y LAMINA ESMERILADA PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL MSP YBS – PLURIANUAL ID Nº 365.973**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 04/2020 de fecha 09 de Enero de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**
- **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2º *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. PABLO LEZCANO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

v ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 04/2020 y el Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

---

3 archivos adjuntos

NOTIFICACION 45-VICENTE.pdf
40K

RESOLUCION DGAF Nº 04-2020.pdf
155K

EVA.pdf
872K